

INFORMACIÓN COVID-19 EN CHILE

Entrada a Chile (actualizado al 08 de marzo de 2022)

¿Quién puede entrar a Chile?

Todas las personas extranjeras no residentes en Chile (turistas) que cuenten con esquema de vacunación válido para el ingreso a Chile por el Ministerio de Salud.

Para obtener un esquema de vacunación válido para el ingreso a Chile por parte del Ministerio de Salud, las vacunas se deben validar previamente en la plataforma dispuesta para este proceso: <https://mevacuno.gob.cl/>

¿Quién no puede entrar a Chile?

Se prohíbe el ingreso de personas extranjeras sin residencia regular mayor de 6 años no vacunado o que no tenga esquema de vacunación válido para el ingreso a Chile por el Ministerio de Salud, y que no cumpla con ninguna de las excepciones contenidas en el Decreto 295 del Ministerio del Interior.

Requisitos para entrar a Chile, antes de viajar

► **Resultado negativo de test PCR**, cuya toma de muestra no puede tener una antigüedad mayor a 72 horas. Estas se cuentan hasta la hora de salida del vuelo con destino final Chile si ingresa por vía aérea. Si una persona presenta un resultado positivo persistente por haber estado contagiado del virus el último mes, podrá adjuntar dos resultados de PCR positivos, donde la toma de muestra de uno deberá haber sido realizada hasta 72 horas antes del embarque y el otro deberá haberse realizado con más de 14 días de diferencia con la fecha de embarque, pero con menos de un mes desde el mismo. Los menores de dos años quedan exceptuados de este requisito.

► **Declaración Jurada** para viajeros provenientes del exterior, disponible en www.c19.cl. Toda persona que viaje debe completar el formulario "Declaración Jurada de Viajeros" de

forma electrónica y hasta 48 horas antes del embarque. En este formulario deberá adjuntar el resultado del PCR negativo y seguro médico de viaje.

➤ **Seguro médico de viaje:** Se debe adjuntar a la Declaración Jurada de Viajeros un certificado de un seguro médico que cubra los gastos que pudieran ocasionar la asistencia médica, atención hospitalaria y repatriación, durante toda su estancia en el país, incluida la cobertura de cualquier gasto originado por Covid-19. El monto mínimo de cobertura para las prestaciones de salud deberá ser de USD\$30.000.

➤ **Validación de vacuna** aprobada por el Ministerio de Salud <https://mevacuno.gob.cl>

Estos documentos serán requeridos por el operador del medio de transporte al abordarlo, y por la autoridad sanitaria al ingresar al país.

Medidas sanitarias al ingresar a Chile

Quienes tienen al menos esquema de vacunación primario (dos dosis cuando la vacuna considera dos o dosis única en caso de monodosis) completo validado por el Ministerio de Salud y menores de 6 años, que no han podido acceder a la vacunación para coronavirus y viajan con padre, madre o tutor legal tienen esquema de vacunación válido para el ingreso a Chile por el Ministerio de Salud deberán seguir el siguiente flujo: al momento de ingresar al país no deberá realizar cuarentena de viajero, sin embargo, podrá ser seleccionado por la autoridad sanitaria para ser sometido a exámenes de detección directa para SARS-CoV-2. Si el resultado del examen resulta positivo, deberá realizar obligatoriamente un aislamiento por 7 días en la dirección declarada en su C19 o en el lugar donde la Autoridad Sanitaria determine.

Quienes **no están vacunados o no tienen un esquema de vacunación completo válido por el Ministerio de Salud**. Alternativa que solo está disponible para extranjeros no residentes que cumplen con alguna excepción listada en el Decreto 295 de 2021 del Ministerio del Interior: en el punto de ingreso al país se le realizará un examen para detección de coronavirus (PCR). Además, deberán realizar 168 horas (7 días) de cuarentena, contadas desde el control sanitario en el punto de ingreso al país. Un resultado negativo del examen para detección de coronavirus realizado en el punto de ingreso al país NO permite terminar con antelación el periodo de cuarentena. La cuarentena puede ser en un domicilio declarado en el formulario C19 o en la habitación de un hotel. Todos los cohabitantes que se encuentren en el domicilio

declarado para realizar la cuarentena también deberán realizar la misma cuarentena, es decir, no puede entrar ni salir nadie del domicilio durante ese periodo, incluso aunque se trate de personas vacunadas. La información del lugar de cuarentena, y el detalle de los cohabitantes deberá ser ingresada en la Declaración Jurada del Viajero previo al ingreso al país, disponible en www.c19.cl. Deberán llegar al domicilio declarado en transporte privado y de forma directa desde el ingreso al país sin posibilidad de pernoctar ni de interactuar con otras personas. No se podrán utilizar medios de transporte públicos colectivos incluido trenes, buses y aviones. Se permite el traslado en transporte público menor (taxis) o el uso de las compañías de transfer privados que trabajan en los aeropuertos, para trayectos inferiores a dos horas bajo estricto protocolo sanitario. En este caso, solo se puede compartir vehículo con el mismo grupo con el que se viajó. Durante la cuarentena, el viajero y sus cohabitantes NO pueden: abandonar el domicilio o la habitación del hotel, recibir visitas, salir a pasear mascotas, salir a trabajar, asistir a establecimientos educacionales ni usar el transporte público.

Seguimiento del viajero

► **Auto reporte:** Durante los **7 días siguientes al ingreso**, toda persona que ingresa a Chile debe completar un formulario de auto reporte de síntomas, que se recibirá en el e-mail informado en la Declaración Jurada. En este formulario deberá completar una **encuesta de estado de salud y ubicación**. En el caso de abandonar el país antes de cumplir los 7 días, deberá seguir completando el auto reporte hasta finalizar el período mencionado.

► **Testeo:** Toda persona que ingresa a Chile podrá ser sometido a uno o varios test diagnósticos para COVID-19, ya sea en el mismo punto de entrada al país o en cualquiera de los 7 días siguientes. Los test de diagnóstico pueden ser PCR y/o test de antígeno. También podrán ser sometidos a estudios de genotipificación.

► **Fiscalización:** Los viajeros que estén cumpliendo cuarentena serán fiscalizados presencialmente en el lugar declarado para el cumplimiento de ésta, en cualquier día y hora mientras dura la cuarentena.

En caso de incumplir con cualquiera de las medidas anteriores, el viajero será sancionado según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, en el Código Penal y en la ley N° 20.393, según corresponda. El monto de la multa aplicada del sumario sanitario por infracciones a la normativa vigente puede llegar hasta 1.000 UTM (\$50.000.000). Además del sumario sanitario, se bloqueará el Pase de Movilidad a todo viajero o cohabitante que no cumpla con las medidas sanitarias vigentes.

Santiago de Chile / Valparaíso - Fase 4 Apertura Inicial

(A partir del miércoles 09 de marzo)

1.- Desplazamiento general

- Está permitido el desplazamiento sin restricciones.

2.- Atención presencial a público

- Ejemplos: comercio, museo, parques de diversiones, ferias laborales.
- Lugar cerrado o abierto: aforo total que cumpla 1 persona cada 4 m². Mínimo 5 clientes.

3.- Atención presencial en restaurantes, cafés y fuentes de soda

- En espacios cerrados, sólo asistentes con Pase de Movilidad.
- Siempre debe haber 2 m. entre los bordes de las mesas o 1 m. entre mesas individuales.

Medidas preventivas generales en la CGR Chile

- Uso obligatorio de mascarilla KN95 en vehículos institucionales y transportes particulares, ascensores, espacios cerrados, espacios públicos y lugares de trabajo. El uso correcto de la mascarilla implica: cubrir nariz y boca, ajustar con precisión a los lados de la cara y debajo del mentón sin dejar espacios, ajustar correctamente el clip nasal.
- Respetar el control de temperatura y encuesta de síntomas en accesos a la CGR.
- Respetar el distanciamiento físico mínimo de un metro lineal con otras personas
- Evitar el contacto físico con otras personas: saludar de la mano, abrazo o beso.
- Lavado frecuente de manos o uso de alcohol gel.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca con las manos sucias.

- ▶ Mantener ambientes limpios y ventilados: mantener puertas y/o ventanas abiertas sin obstrucción.
- ▶ No compartir artículos de higiene ni de alimentación.

Durante reuniones y/o actividades grupales, mantener distanciamiento físico (un metro o más) entre participantes.

- ▶ Desechar las mascarillas y pañuelos desechables en los basureros habilitados para estos, lo que se encuentran debidamente señalizados.

▶ Estar alerta a los síntomas del COVID-19 y dar aviso a Daniela Santana Silva, jefa de la Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales de la CGR de Chile, cuando se presente: fiebre sobre 37,8°, pérdida brusca del olfato, pérdida brusca del gusto, tos o estornudos, congestión nasal, dificultad respiratoria, aumento de la frecuencia respiratoria, dolor de garganta, dolor muscular, debilidad general o fatiga, dolor torácico, calosfríos, diarrea, náuseas o vómitos, dolor de cabeza. Basta que existan dos síntomas y signos para consultar o bien testearse y aislarse hasta tener el resultado del examen. Es responsabilidad de cada persona testearse y aislarse oportunamente ante la presencia de síntomas o sospecha de contagio.

▶ En el caso de presentar fiebre mayor a 37,8°C, tos, dificultad respiratoria (persona con infección respiratoria aguda grave) el viajero deberá acudir a un centro asistencial a la brevedad, haciendo uso de su mascarilla y evitando utilizar el transporte público, cumpliendo con todas las medidas sanitarias que sean pertinentes. Ante dudas, favor comunicarse con Daniela Santana Silva, jefa de la Unidad de Cooperación y Relaciones Internacionales al celular +569 7665 3767 y/o dsantanas@contraloria.cl